



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT

Carátulas 8928 - 01227

Interno: 030 - 1465 - 16-05-2011

1466

APRUEBA CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL  
EGIS/PSAT SUSCRITO CON SOCIEDAD ASESORIA,  
GESTION INMOBILIARIA FERNANDEZ Y CASTILLO  
LIMITADA o F & C LTDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1185,

SANTIAGO, 23 MAY 2011

VISTOS

- D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Reglamento del Programa Protección Patrimonio Familiar y sus modificaciones;
- Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica;
- Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT Sociedad Asesoría, Gestión Inmobiliaria Fernández y Castillo Limitada., de fecha 16 de Mayo de 2011;
- Ord. N° 0237 División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU, de fecha 10 de enero de 2011;
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010, y
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y en el artículo 32 bis del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, para participar en los programas habitacionales regulados por dichos decretos, las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y los Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica (PSAT) deben suscribir previamente un Convenio Marco Único con esta SEREMI, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la EGIS o el PSAT en el marco de los programas habitacionales en los cuales prestaran sus servicios;
- Que con fecha **16 de mayo de 2011**, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la sociedad "**ASESORIA, GESTION INMOBILIARIA FERNANDEZ Y CASTILLO LIMITADA o F & C LTDA**", RUT 76.123.437 - 4, suscribieron un Convenio Marco Único conforme al cual dicha EGIS podrá actuar en los programas referidos en el mismo, ajustándose a las normas contenidas en los decretos supremos N° 174, de 2005, Fondo Solidario de Vivienda (FSV) y N° 255, de 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, todos de Vivienda y Urbanismo, a las de la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y a las condiciones que se expresan en dicho convenio;
- Que con fecha **11 de febrero de 2011** la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha informado a esta Secretaría Ministerial que la Boleta Bancaria de Garantía ingresada por la **sociedad ASESORIA, GESTION INMOBILIARIA FERNANDEZ & CASTILLO LIMITADA o F & C LTDA**, ha sido corroborada y verificada en conformidad, no existiendo reparos u observaciones a su respecto, con lo que se acredita la solvencia económica de la referida sociedad, dándose cumplimiento al resto de los requisitos habilitantes;



**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la **EGIS/PSAT ASESORIA, GESTION INMOBILIARIA FERNANDEZ & CASTILLO LIMITADA o F & C LTDA**, suscrito con fecha 16 de Mayo de 2011, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS/PSAT en la Región Metropolitana como EGIS de **QUINTA CATEGORÍA**, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entiende formar parte integrante de la presente resolución;
2. **COMUNIQUESE** al **SERVIU Metropolitano**, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remitior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

*M. Rojas Schwemmer*  
JVTC/GRF/SG/MP/L  
DISTRIBUCION:

1. EGIS/PSAT
2. División de Política Habitacional – Minvu
3. División Jurídica – Minvu
4. División Técnica de Estudio – Minvu
5. SIAC Minvu
6. Dirección Serviu Metropolitano
7. Subdirección de Operaciones Habitacionales – Serviu
8. Subdirección de Vivienda y Equipamiento – Serviu
9. Subdirección Jurídica - Serviu
10. Auditoría Interna Seremi
11. Unidad Jurídica Seremi
12. Depto. Planes y Programas Seremi
13. Oficina de Partes
14. Archivo
15. Equipo EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas Seremi RM
16. Art. 7° / G Ley de Transparencia